

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL,  
MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PERSONAL LABORAL AUXILIAR BIBLIOTECA,  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA)**

**Calificación provisional**

En el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), siendo las 10:00 h del día 20 de junio de 2024, se reúne el Tribunal de selección de estabilización de empleo temporal de Auxiliar de Biblioteca, mediante concurso-oposición, del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, actuando como Presidenta Milagros Tarancón Huerta, Vocales Josefa Ortego Martínez, José Luis Salmerón López y Javier García Matute, y Secretario José Fernando Arribas García, con el objeto de realizar el primer ejercicio a la aspirante Lina García Esteban, ya que presentó una reclamación ante el Ayuntamiento por no haber sido publicada debidamente la fecha de la prueba que se realizó el día 30 de abril de 2024, lo que motivó que no se presentara al examen convocado para ese día, y que sí realizó la aspirante Saray Monroy Pérez. Una vez valorada la reclamación por parte del Ayuntamiento, éste concluyó que procedía que fuera convocada para realizar el ejercicio al que no se presentó en su momento.

A las 10:30 h comienza la prueba de oposición, a la que estaba convocada Lina García Esteban, estableciéndose una duración para la misma de 60 minutos, y finalizando la opositora su ejercicio a las 11:20 h. Los resultados obtenidos en la fase de oposición por la aspirante son: 29 respuestas correctas, 8 respuestas incorrectas y 13 preguntas no contestadas, dando un resultado de **5,40 puntos**.

Una vez finalizado el ejercicio se procedió a la valoración de los méritos para la fase de concurso, en la cual la aspirante obtuvo una puntuación de **6,00 puntos** (méritos académicos: dos cursos de 30 h,  $3 + 3 = 6$  puntos).

La calificación se determina por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, ponderadas con la fórmula establecida en la base décima de las bases del proceso selectivo, resultando la puntuación siguiente:

**LINA GARCÍA ESTEBAN – 38,66 puntos**

La aspirante dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta acta por parte del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, para formular alegaciones en defensa de sus derechos. De no formularse alegaciones en el plazo establecido, la calificación pasará a ser definitiva.

San Esteban de Gormaz, a 20 de junio de 2024  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: José Fernando Arribas García

